



Acta de la sesión núm. 23 de la Junta de Gobierno Local del día 7 de junio de 2023, celebrada en la Sala Anexa.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, asiste como Secretario en funciones  
A. O. C .

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 09:30 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

**ALCALDE**

**Nombre**

M. P. F. L.

**Asiste**

Sí

**Partido**

PP

**CONCEJALES**

**Nombre**

A. J. P. G.

**Asiste**

Sí

**Partido**

PP

M. A. M.

No

PP

P. J. R. M

Sí

PP

J. R. P.

Sí

PP

D. P. A

Sí

PP

**SECRETARIO**

**Nombre**

A. P. O. C.

**Asiste**

Sí

ORDEN DEL DIA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

W...

h...

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	20/06/2023 10:25 21/06/2023 08:53



W...

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

**Nº**  
**Orde Expresión del asunto**

- n**
- Punto 1º 2023 N63 PADRON COBRATORIO ESCUELA DE MUSICA - CURSOS VERANO  
EXPERTA 1705/2023. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE DOS BARRAS EN EL CINE DE VERANO DE ARCHENA DURANTE LAS VERBENAS DE LAS FIESTAS DEL CORPUS 2023? (EXP. 60.20/2023). Fecha última revisión: 24/9/2013
- Punto 2º EXPERTA 2392/2022. CERTIFICACIÓN Nº 4 Y FINAL DE LA OBRA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA AVDA. MARIO SPREAFICO EN TRAMO URBANO DE LA T-554 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA (EXPTE. 82/2022).
- Punto 3º EXPERTA 1296/2023. CERTIFICACIÓN Nº 1 - UNICA DE LA OBRA ACTUACION URGENTE DE ASFALTADO EN CALLE MATRONA PEDREÑO (EXPTE. 72/2023).
- Punto 4º EXPERTA 2068/2023 PROPUESTA CONVENIO COLABORACIÓN CON EL GRUPO MUSICAL TRANSISTORES PARA SU ACTUACION EN CONCIERTO EN EL RECINTO DE PEÑAS. FIESTAS CORPUS 2023. EXPTE 60-36/2023. PROPUESTA EXPEDIENTE 1927/2023. CAMBIO DE TITULARIDAD.
- Punto 5º M A A. M. . CON DNI: 0. . . . . , para BAR-RESTAURANTE en CTRA. DEL BALNEARIO ESQUINA C/ VENEZUELA, ARCHENA. REF. CATASTRAL: 9. . . . . .
- Punto 6º PROPUESTA EXPEDIENTE 1362/2020. CAMBIO DE TITULARIDAD. S. R . . . . . CON NIE: X. . . . . , para TIENDA DE ALIMENTACIÓN CON OBRADOR DE PAN Y ARTÍCULOS VARIOS en C/ CALVARIO, Nº8 BAJO. ARCHENA. REF. CATASTRAL: 9003918XH4290C0001TG.
- Punto 7º PROPUESTA EXPEDIENTE 3196/2022 Proyecto Básico y de Ejecución de "Vivienda unifamiliar, garaje y trastero entre medianeras", a ejecutar en parte de la parcela 9. 2 del Plan Parcial "Cañada de la Morra Norte" o "Cañada de la Morra II", a la que corresponde la referencia catastral 8104602XH4280S0000BW, en la calle General Doyle. Archena.
- Punto 8º PROPUESTA EXPEDIENTE 1901/2023 de OBRA MAYOR PARA LA LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, SEGÚN EL PROYECTO PRESENTADO CON EMPLAZAMIENTO EN C/ TRAQUEAS, Nº38. ARCHENA. REF. CATASTRAL: 9505738XH4290F0001QL.
- Punto 9º EXPEDIENTE 1901/2023 Obra Mayor de A R. G. para LA LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, SEGÚN EL PROYECTO PRESENTADO CON EMPLAZAMIENTO EN C/ TRAQUEAS, Nº38. ARCHENA. REF. CATASTRAL: 9505738XH4290F0001QL.
- Punto 10º EXPEDIENTE 1927/2023. DAR CUENTA DEL CAMBIO DE TITULARIDAD.
- Punto 11º M A A. M. . CON DNI: 0. . . . . , para BAR-RESTAURANTE en CTRA. DEL BALNEARIO ESQUINA C/ VENEZUELA, ARCHENA. REF. CATASTRAL: 9307913XH4290E0001WP.
- Punto 12º EXPEDIENTE 1362/2020. DAR CUENTA DEL CAMBIO DE TITULARIDAD. S. R. . . . . CON NIE: X. . . . . , para TIENDA DE ALIMENTACIÓN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	20/06/2023 10:25 21/06/2023 08:53

CON OBRADOR DE PAN Y ARTÍCULOS VARIOS en C/ CALVARIO, Nº8 BAJO. ARCHENA. REF. CATASTRAL: 9003918XH4290C0001TG.

EXPEDIENTE 3196/2022 Obra Mayor de J. E. C. y R. A. P. para Proyecto Básico y de Ejecución de Punto "Vivienda unifamiliar, garaje y trastero entre medianeras", a ejecutar 13º en parte de la parcela 9. 2 del Plan Parcial "Cañada de la Morra Norte" o "Cañada de la Morra II", a la que corresponde la referencia catastral 8104602XH4280S0000-BW, en la calle General Doyle. Archena.

### 1.-2023 N63 PADRON COBRATORIO ESCUELA DE MUSICA - CURSOS VERANO.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

"Habiendo recibido en esta concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones, con el Visto Bueno del Sr. Interventor y del coordinador de ese departamento, propuesta sobre el padrón cobratorio de la ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA de los alumnos que han solicitado y hecho uso de dicho servicio, y con el fin de que le sean girados los recibos correspondientes.

Dicho el padrón cobratorio se ha confeccionado con los datos del padrón del mes anterior y actualizado con los datos facilitados por la dirección de dicha escuela.

<b>SUFIJO / CONCEPTO</b>	902 – ESCUELA DE MUSICA
<b>PERIODO</b>	CURSO DE VERANO JUNIO / 2023
<b>PERIODO EN VOLUNTARIA</b>	DE 01/07 A 20/07/2023
<b>CARGO RECIBOS DOMICILIADOS</b>	05/07/2023
<b>EXACCION</b>	Recibos
<b>CARGO CONTABLE</b>	N63/2023
<b>Nº DE RECIBOS</b>	15
<b>IMPORTE TOTAL PADRÓN</b>	<b>305,00 €</b>

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación de padrón cobratorio presentado y en los términos expuestos.

A. J. P. G. ."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	20/06/2023 10:25 21/06/2023 08:53

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**2.-EXPERTA 1705/2023. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE DOS BARRAS EN EL CINE DE VERANO DE ARCHENA DURANTE LAS VERBENAS DE LAS FIESTAS DEL CORPUS 2023? (EXP. 60.20/2023). Fecha última revisión: 24/9/2013.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Visto lo anterior, la Mesa de Contratación PROPONE la adjudicación de las barras según expediente 60/20/2023 "AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE DOS BARRAS EN EL CINE DE VERANO DE ARCHENA DURANTE LAS VERBENAS DE LAS FIESTAS DEL CORPUS 2023 Y BARRA RECINTO PEÑAS FESTERAS", a los siguientes adjudicatarios:

**BARRA A Y RECINTO DE PEÑAS.**

**DEJAVU EVENTOS, S.L.**, con CIF Nº B. . . . . , con el siguiente detalle:

Canon por importe de 800,00 €.

Tarifa de precios:

Whisky, ginebra y similares (reserva) ..... 5,00 euros.

Combinados (refresco y licores no reserva) ..... 5,00 euros.

Refrescos y cerveza ..... 2,00 euros.

Agua ..... 1,00 euros.

Catering por importe de 1.000,00 € para los grupos de las actuaciones programadas.

Tickets por importe de 1.000,00 € a disposición de la Comisión de Fiestas.

La adjudicación de la barra A viene condicionada al compromiso de la prestación del servicio de 1 barra en el Recinto de Peñas, sito en el Parking del Miguel Medina. El servicio de barra en el Recinto de Peñas, se realizará con las siguientes condiciones de obligado cumplimiento:

El servicio estará abierto durante el horario de apertura del Recinto de Peñas.

Tendrán la misma tarifa de precios que en el servicio de barra de los conciertos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	20/06/2023 10:25 21/06/2023 08:53

Deberán ofrecer el servicio de venta de hielo a los miembros de las peñas.

### **BARRA B**

**CANDELA OCIO, S.L.**, con CIF B. . . . . , con el siguiente detalle:

Canon por importe de 751,00 €.

Tarifa de precios:

Whisky, ginebra y similares (reserva) ..... 6,00 euros.

Combinados (refresco y licores no reserva) ..... 6,00 euros.

Refrescos y cerveza ..... 2,00 euros.

Agua ..... 1,40 euros.

Catering por importe de 601,00 € para los grupos de las actuaciones programadas.

Tickets por importe de 601,00 € a disposición de la Comisión de Fiestas.

Y el Presidente en Funciones de la Mesa de Contratación, D. F. G N. , Concejal de Recursos Humanos, Administración, Servicios, Deportes y Sanidad, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Adjudicar las barras según expediente 60/20/2023 "AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE DOS BARRAS EN EL CINE DE VERANO DE ARCHENA DURANTE LAS VERBENAS DE LAS FIESTAS DEL CORPUS 2023 Y BARRA PEÑAS FESTERAS", a los siguientes adjudicatarios:

### **BARRA A Y RECINTO DE PEÑAS.**

**DEJAVU EVENTOS, S.L.**, con CIF Nº B. . . . . , con el siguiente detalle:

Canon por importe de 800,00 €.

Tarifa de precios:

whisky, ginebra y similares (reserva) ..... 5,00 eurs.

Combinados (refresco y licores no reserva) ..... 5,00 eurs.

Refrescos y cerveza ..... 2,00 euros.

Agua ..... 1,00 euros.

Catering por importe de 1.000,00 € para los grupos de las actuaciones programadas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/06/2023 10:25
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	21/06/2023 08:53

Tickets por importe de 1.000,00 € a disposición de la Comisión de Fiestas.

*La adjudicación de la **barra A** viene condicionada al compromiso de la prestación del servicio de 1 barra en el Recinto de Peñas, sito en el Parking del Miguel Medina. El servicio de barra en el Recinto de Peñas, se realizará con las siguientes condiciones de obligado cumplimiento:*

*El servicio estará abierto durante el horario de apertura del Recinto de Peñas.*

*Tendrán la misma tarifa de precios que en el servicio de barra de los conciertos.*

*Deberán ofrecer el servicio de venta de hielo a los miembros de las peñas.*

### **BARRA B**

**CANDELA OCIO, S.L.**, con CIF B....., con el siguiente detalle:

Canon por importe de 751,00 €.

Tarifa de precios:

Whisky, ginebra y similares (reserva) ..... 6,00 euros.

Combinados (refresco y licores no reserva) ..... 6,00 euros.

Refrescos y cerveza ..... 2,00 euros.

Agua ..... 1,40 euros.

Catering por importe de 601,00 € para los grupos de las actuaciones programadas.

Tickets por importe de 601,00 € a disposición de la Comisión de Fiestas.

**SEGUNDO:** Notificar a los interesados."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

### **3.-EXPERTA 2392/2022. CERTIFICACIÓN Nº 4 Y FINAL DE LA OBRA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA AVDA. MARIO SPREAFICO EN**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	20/06/2023 10:25 21/06/2023 08:53

**TRAMO URBANO DE LA T-554 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA (EXPTE. 82/2022).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Se da cuenta de la Certificación número 4 y FINAL, de la obra "MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA AVDA. MARIO SPREAFICO EN TRAMO URBANO DE LA T-554 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA". EXPTE. 82/2022", por importe de 113.198,94 €.

La certificación de obra está rubricada por el director de la obra D. J. C. G. C. y el contratista de la obra CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L., con CIF N° B. . . . .

Por la Intervención se informa que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 1532. 61904, pavimentación de vías públicas. Convenio Mejora Seguridad Vial en la RM -b10, T -533, T -554 y T -544, por importe de 113.198,94€ (IVA incluido). Expte. RC 2/202 300000 0440.

Y el Concejal en Funciones de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Vivienda, Polígono Industrial, Empresa Municipal del Suelo, Sostenibilidad Medio Ambiental y Agricultura, D. P. J. R M , PROPONE a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar la certificación número 4 y FINAL de la obra "MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA AVDA. MARIO SPREAFICO EN TRAMO URBANO DE LA T-554 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA". EXPTE. 82/2022", por importe de 113.198,94 €, (IVA incluido), siendo el contratista CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L., con CIF N° B. . . . .

SEGUNDO: Aprobar el gasto de conformidad con el informe de Intervención."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**4.-EXPERTA 1296/2023. CERTIFICACIÓN Nº 1 - UNICA DE LA OBRA ACTUACION URGENTE DE ASFALTADO EN CALLE MATRONA PEDREÑO (EXPTE. 72/2023).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	20/06/2023 10:25 21/06/2023 08:53

"Se da cuenta de la Certificación número 1-UNICA, de la obra "ACTUACION URGENTE DE ASFALTADO EN CALLE MATRONA PEDREÑO", por importe de 8.373,18 €.

La certificación de obra está rubricada por el Director de la obra D. A. P. A. y el contratista de la obra CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L., con CIF N° B. . . . .

Por la Intervención se informa que: "Existe crédito en la aplicación presupuestaria 1532. 61909, Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones. Obras de Reposición del Casco Antiguo. Fase III. del Presupuesto Municipal prorrogado 2023, por importe de 8.373,18 € . Expte. RC 516/2023.

Y el Concejal en Funciones de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Vivienda, Polígono Industrial, Empresa Municipal del Suelo, Sostenibilidad Medio Ambiental y Agricultura, D. P. J. R M , **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobar la certificación número 1-UNICA de la obra "**ACTUACION URGENTE DE ASFALTADO EN CALLE MATRONA PEDREÑO**". EXPTE. 72/2023", por importe de 8.373,18 €, IVA incluido, siendo el contratista CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L., con CIF N° B. . . . .

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto de conformidad con el informe de Intervención."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**5.-EXPERTA 2068/2023 PROPUESTA CONVENIO COLABORACIÓN CON EL GRUPO MUSICAL TRANSISTORES PARA SU ACTUACION EN CONCIERTO EN EL RECINTO DE PEÑAS. FIESTAS CORPUS 2023. EXPTE 60-36/2023.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Que se hace necesario la suscripción de un convenio, para la correcta organización y realización de varias actuaciones musicales, que tendrán lugar en el Recinto de Peñas, cuya finalidad es la de fomentar la participación en las fiestas patronales de los jóvenes de nuestro municipio en actividades de ocio y tiempo libre, siendo los siguientes:

**Día 8 de junio.**

**GRUPO MUSICAL TRANSISTORES.**

En su representación: D. J. L. V. F.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/06/2023 10:25
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	21/06/2023 08:53

Hora: 22:00.

Parking del Colegio Miguel Medina. (Recinto de Peñas) .

Importe subvencionado: 800,00 €

Este convenio tendrá vigor durante las Fiestas del presente año, con un importe de 800,00 €, subvencionado por el Ayuntamiento.

Por esta intervención se informa que, existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920. 48901. Administración General. A Asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas del presupuesto prorrogado municipal 2023 por importe 800,00€. Se realiza Expte. RC 2/202300001194.

Y el Concejal de Festejos, D. . . . . A. C. F. . . . . , propone a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO MUSICAL TRANSISTORES, para las fiestas CORPUS 2023.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto de 800,00 € para la ejecución del convenio.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**6.-PROPUESTA EXPEDIENTE 1927/2023. CAMBIO DE TITULARIDAD.**  
**M A A. M. . CON DNI: 0. . . . . , para**  
**BAR-RESTAURANTE en CTRA. DEL BALNEARIO ESQUINA C/**  
**VENEZUELA, ARCHENA. REF. CATASTRAL: 9307913XH4290E0001WP.**

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/06/2023 10:25
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	21/06/2023 08:53

"Se da cuenta de la propuesta que dice:

Se presentó Comunicación de Cambio de Titularidad, petición arriba referenciada.

Consta en el expediente informe favorable, del Sr Ingeniero Técnico Municipal.

Liquidación:

TASA 860,00 € - 60% =	516,00 €.
PAGADO	-124,20 €.
<b>TOTAL A INGRESAR</b>	<b>391,80 €.</b>

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

**A la Junta Gobierno Local se propone:**

**PRIMERO -DAR CUENTA** de la documentación presentada por **M. A. A. M.**

**SEGUNDO -COMUNICAR** a la/el interesada/o.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. P. J. R. M , en Archena, a la fecha indicada."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**7.-PROPUESTA EXPEDIENTE 1362/2020. CAMBIO DE TITULARIDAD.**  
S. R. . CON NIE: X. . . . . , para **TIENDA DE ALIMENTACIÓN CON OBRADOR DE PAN Y ARTÍCULOS VARIOS** en C/ CALVARIO, Nº8 **BAJO. ARCHENA. REF. CATASTRAL: 9003918XH4290C0001TG.**

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

"Se da cuenta de la propuesta que dice:

Se presentó Comunicación de Cambio de Titularidad, petición arriba referenciada.

Consta en el expediente informe favorable, del Sr Ingeniero Técnico Municipal de fecha 25-05-2023.

Liquidación:

TASA 207,00 € - 60% =	124,20 €.
PAGADO	-108,00 €.
<b>TOTAL A INGRESAR</b>	<b>16,20 €.</b>

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

**A la Junta Gobierno Local se propone:****PRIMERO -DAR CUENTA** de la documentación presentada por **S. R****SEGUNDO -COMUNICAR** a la/el interesada/o.Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. P. J. R. M  
, en Archena, a la fecha indicada."Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:****UNICO.-** Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.**8.-PROPUESTA EXPEDIENTE 3196/2022 Proyecto Básico y de Ejecución de "Vivienda unifamiliar, garaje y trastero entre medianeras", a ejecutar en parte de la parcela 9. 2 del Plan Parcial "Cañada de la Morra Norte" o "Cañada de la Morra II", a la que corresponde la referencia catastral 8104602XH4280S0000BW, en la calle General Doyle. Archena.**Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

"Se da cuenta de la propuesta que dice:

**"D. J. E. C. y Dña. R A. P. , con DNI. nº 7..... y 7..... ,** solicitan la licencia urbanística a la que corresponde el expediente arriba referenciado; consta en este **el informe del arquitecto municipal** de fecha 25-05-2023, así como **el informe del encargado de disciplina urbanística** (Servicios Jurídicos) de fecha 26-05-2023.

Dicho expediente es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo para someterlo a Dictamen.

**A la Junta de Gobierno Local se propone:****PRIMERO:****CONCEDER a D. J. E. C. y Dña. R A. P. , LICENCIA URBANÍSTICA de Obra Mayor, según el Proyecto Básico y de Ejecución de "Vivienda unifamiliar, garaje y trastero entre medianeras", a ejecutar en parte de la parcela 9. 2 del Plan Parcial "Cañada de la Morra Norte" o "Cañada de la Morra II", a la que corresponde la referencia catastral 8104602XH4280S0000BW, en la calle General Doyle. Archena, CONDICIONADA al cumplimiento por parte del promotor de los extremos contenidos en el informe técnico y en el informe jurídico obrantes en el expediente correspondiente, y, en concreto, a que los promotores entreguen los residuos de la construcción para su depósito o valorización a gestor autorizado quién, a su vez, deberá trasladarlos a vertedero autorizado o planta de tratamiento autorizada.****SEGUNDO:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	20/06/2023 10:25 21/06/2023 08:53

**Aprobar la siguiente liquidación provisional:**

Liquidación Tributaria:

P.E.M.	124.424,01 €.
CUOTA ICIO: 3,5%= € 4.354,84 € - 50% bonificación	2.177,42 €.
TASA= 781,30 € (50% bonificación)	390,65 €.
Suma	2.568,07 €.
Pagado	- 390,65 €.
<b>TOTAL</b>	<b>2.177,42 €.</b>

**Se impone**, en concepto de reposición de los servicios urbanísticos que resulten deteriorados con la ejecución de las obras, **una fianza por un total de 1.488,00 €.**

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise **la ocupación de vía pública** con materiales y /o enseres **deberá solicitar la pertinente autorización municipal.**

**CUARTO:** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal.

**QUINTO:** La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las obras.

**SEXTO:** En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas por las normas en vigor".

Lo que se comunica a los efectos oportunos.  
Concejal de Urbanismo."

**P. J. R. M .**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**9.-PROPUESTA EXPEDIENTE 1901/2023 de OBRA MAYOR PARA LA LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, SEGÚN EL PROYECTO PRESENTADO CON EMPLAZAMIENTO EN C/ TRAQUEAS, N°38. ARCHENA. REF. CATASTRAL: 9505738XH4290F0001QL.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	20/06/2023 10:25 21/06/2023 08:53

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“Se da cuenta de la propuesta que dice:

“**D<sup>a</sup>. A R. G.**, con DNI: 2. . . . , solicita la licencia urbanística a la que corresponde el expediente arriba referenciado; consta en este **el informe del arquitecto municipal** de fecha 24-05-2023, así como **el informe del encargado de disciplina urbanística** (Servicios Jurídicos) de fecha 25-05-2023.

Dicho expediente es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo para someterlo a Dictamen.

**A la Junta de Gobierno Local se propone:**

**PRIMERO:**

**CONCEDER a D<sup>a</sup>. A R. G.**, Licencia de Obra Mayor para la **LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA** según el Proyecto presentado, con emplazamiento en c/ Traqueas, nº38. Ref. Catastral: 9505738XH4290F0001QL. Archena, **CONDICIONADA** al cumplimiento por parte del promotor de los extremos contenidos en el informe técnico y en el informe jurídico obrantes en el expediente correspondiente, y, en concreto, a que el promotor entregue los residuos de la construcción, si los hubiere, para su depósito o valorización a gestor autorizado quién deberá trasladarlos a vertedero autorizado o planta de tratamiento autorizada.

**SEGUNDO:**

**Aprobar la siguiente liquidación provisional:**

Liquidación Tributaria:

P.E.M.	10.350,62 €.
CUOTA ICIO: 3,5%= 362,27 € (50% bonificación)	181,13 €.
TASA= 77,25 € (50% bonificación)	38,62 €.
Suma	219,75 €.
Pagado	- 38,62 €.
<b>TOTAL</b>	<b>181,13 €.</b>

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise **la ocupación de vía pública** con materiales y /o enseres **deberá solicitar la pertinente autorización municipal.**

**CUARTO:** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal.

**QUINTO:** La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	20/06/2023 10:25 21/06/2023 08:53

anterioridad al comienzo de las obras.

**SEXTO:** En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas por las normas en vigor.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. **P. J. R. M** .  
Concejal de Urbanismo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Siendo las 10:00 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.



W . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
h . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	20/06/2023 10:25 21/06/2023 08:53